

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0156.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el catorce de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0156, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita historial de bonos emitidos, vencidos y vigentes entre los años 2000 al 2018, incluyendo: año de emisión, año de vencimiento, monto, plazo (años), rendimiento y causa de emisión. Adicionalmente aclaró mediante correo electrónico de fecha diecisésis de mayo del presente año, que la información corresponde al periodo 2000-2018.

CONSIDERANDO:

I) Sobre la solicitud identificada con el número MH-2018-0156, se emitió resolución número **UAIP/RES.0156.1/2018**, ampliando plazo en virtud de lo establecido en el artículo 71 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que la información requerida es mayor a cinco años.

II) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0156 a través de medio de electrónico en fecha diecisiete de mayo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección General mencionada, remitió el día veintinueve de mayo del presente año, por medio de correo electrónico, dos archivos en formato PDF, contenido información sobre el detalle de todas las emisiones de eurobonos realizadas por la República de El Salvador y las bases legales que amparan dichas emisiones, exceptuando el destino que el solicitante denomina la causa de la emisión.

Así mismo proporcionaron las bases legales que amparan las diferentes emisiones realizadas, "para que el solicitante pueda identificar en los decretos correspondientes, el destino de los recursos autorizados conforme dichas bases legales".

Finalmente aclararon que no se presenta información del año 2018, porque no se ha realizado ninguna emisión de Eurobonos en el presente año.

III) En lo relativo a la causa u objeto de emisión, se orienta al solicitante que dicha información se encuentra incluida en los respectivos decretos de autorización, por lo cual le es aplicable el artículo 74 literal b) de la LAIP, establece que los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información cuando la información se encuentre disponible públicamente, para dichos casos, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.



En tal sentido, se aclara que los decretos que se indican en la información proporcionada por DGICP, pueden ser consultados en el sitio web del Diario Oficial en el siguiente enlace:
<http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 70, 72 literal c) 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDESE acceso a la información remitida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual será remitida por medio de correo electrónico.

II) ACLÁRESE al solicitante:

- a. Que la información solicitada para el año 2018, es inexistente conforme lo comunicado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- b. En lo que respecta a la causa u objeto de la emisión las emisiones de Eurobonos, se encuentra reflejado en los respectivos Decreto Legislativo de emisión de los mismos, por lo que es información disponible en el sitio web del Diario Oficial, en el enlace electrónico arriba indicado.

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

